



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
20 de enero de 1998  
Español  
Original: inglés

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

42º período de sesiones

2 a 13 de marzo de 1998

Tema 3 del programa provisional\*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer:  
examen de la incorporación de una perspectiva de género en las  
organizaciones del sistema de las Naciones Unidas**

## Seguimiento y aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing

### Informe del Secretario General

### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1-5	3
II. Progresos realizados en relación con el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la incorporación de una perspectiva de género .....	6-42	3
A. Asamblea General y Consejo Económico y Social .....	7-16	3
B. Actividades en apoyo de la incorporación de una perspectiva de género en la labor del sistema de las Naciones Unidas .....	17-25	5
C. Comité interinstitucional sobre la mujer y la igualdad de género del Comité Administrativo de Coordinación .....	26-36	7
D. Actividades de las organizaciones no gubernamentales .....	37-42	10
E. Plan de trabajo conjunto de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**		

\* E/CN.6/1998/1.

\*\* Véase E/CN.6/1998/2/Add.1.

III.	Informes elaborados en cumplimiento de mandatos especiales .....	43-48	11
A.	Situación de la mujer palestina y asistencia prestada por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas* .....	43-44	11
B.	Liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes en conflictos armados, y encarcelados .....	45-48	11

---

\* Véase también E/CN.6/1998/2/Add.2.

## I. Introducción

1. En su resolución 1996/6 relativa al seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el Consejo Económico y Social estableció el programa de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en particular los temas que se incluirían en el programa del período de sesiones de la Comisión. En lo que concierne a la documentación, entre otras cosas, el Consejo decidió que, en relación con el subtema 3 a) del programa de la Comisión, el Secretario General elaborara un informe anual sobre las medidas adoptadas y los progresos logrados en la incorporación de una perspectiva de género en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

2. La Asamblea General, en su resolución 52/100, de 12 de diciembre de 1997, pidió al Secretario General que presentara anualmente a la Asamblea General, a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y al Consejo Económico y Social un informe sobre el seguimiento y la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. En las resoluciones 51/69 y 50/203 de la Asamblea General se incluyeron mandatos similares.

3. En cada uno de los tres informes presentados a lo largo de un año se proporciona la información que más interesa a los respectivos órganos intergubernamentales a fin de facilitarles la adopción de decisiones. De esta forma, en los informes que se presentan a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se hace hincapié en las medidas adoptadas por la secretaría de la Comisión en apoyo de la incorporación de una perspectiva de género y de otras actividades de seguimiento. El informe que se presenta al Consejo Económico y Social se centra en facilitar la función de coordinación del Consejo. El informe que se presenta a la Asamblea General contiene información de todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluso de organismos especializados e instituciones financieras internacionales, así como un análisis de las actividades realizadas a nivel nacional y las realizadas por organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil.

4. La sección II del presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 52/100 de la Asamblea General. También atiende a las peticiones formuladas en la resolución 41/6 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer relativa a la incorporación de una perspectiva de género. La sección III atiende a lo solicitado en la resolución 1997/16 del Consejo Económico y Social relativa a la mujer palestina y la resolución 41/1 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer relativa a la liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes

en conflictos armados. En el documento E/CN.6/1998/2/Add.2 se incluyen detalles sobre la situación de la mujer palestina.

5. Además, el presente informe tiene una adición (E/CN.6/1998/2/Add.1) en que figura un plan de trabajo conjunto para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la División para el Adelanto de la Mujer, como se pedía en la resolución 39/5 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

## II. Progresos realizados en relación con el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la incorporación de una perspectiva de género

6. El 42º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer será una ocasión de hacer una evaluación más general de los progresos alcanzados a distintos niveles desde que se aprobó la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. Si bien en informes anteriores sobre el presente tema<sup>1</sup> se incluyó información actualizada acerca de las actividades de seguimiento de los gobiernos, en el actual período de sesiones la Comisión dispondrá de un informe sintético sobre los planes de acción y estrategias nacionales (E/CN.6/1998/6). De igual modo, las actividades realizadas en el sistema de las Naciones Unidas como seguimiento de la Plataforma de Acción se evalúan detalladamente en el informe sobre un examen de mitad de período del plan de mediano plazo para todo el sistema para el adelanto de la mujer (E/CN.6/1998/3). La Comisión también examinará las opciones para la realización, en el año 2000, de un examen plenario de alto nivel (E/CN.6/1998/10). El presente informe tiene por objeto complementar dichos informes.

### A. Asamblea General y Consejo Económico y Social

#### 1. Quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General

7. El informe del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (A/52/281) se centró, por un lado, en la incorporación de una perspectiva de género y, en las conclusiones convenidas 1997/2 sobre la incorporación de una perspectiva de género, aprobadas por el Consejo Económico y Social en su serie de sesiones de coordinación su período de sesiones

sustantivo de 1997. El informe también destacó las actividades dirigidas específicamente a la mujer que se realizaron a nivel nacional e internacional a fin de aplicar la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. Tras observar que el informe del Secretario General (E/1997/66) y las conclusiones convenidas 1997/2 se referían principalmente a la incorporación de una perspectiva de género a nivel intergubernamental e interinstitucional, en el informe se sugería que se prestara además mayor atención a las actividades de apoyo y seguimiento de la aplicación de las políticas relativas a la incorporación de una perspectiva de género a nivel nacional<sup>2</sup>.

8. La Asamblea General, en su resolución 52/100, de 12 de diciembre de 1997, acogió con beneplácito la aprobación por el Consejo de las conclusiones convenidas 1997/2 e hizo suyas la definición, el conjunto de principios y las recomendaciones concretas para la incorporación de la perspectiva de género que figuran en ellas. Encomendó además a todas sus comisiones y a todos sus órganos que incorporaran sistemáticamente una perspectiva de género en todos los aspectos de su labor, y pidió a la Secretaría que, al preparar informes, presentara los problemas y planteamientos teniendo en cuenta las cuestiones de género a fin de proporcionar al mecanismo intergubernamental una base analítica para formular las normas de modo tal que se tuvieran en cuenta las cuestiones de género. Pidió al Consejo que velara por que la incorporación de las perspectivas de género pasara a ser parte de todas sus actividades en relación con el seguimiento integrado de las conferencias recientes de las Naciones Unidas, basándose en sus conclusiones convenidas 1997/2.

9. La Asamblea también inició un proceso para hacer en el año 2000 un examen y evaluación de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer. A ese respecto, decidió que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer hiciera las veces de Comité Preparatorio del Examen de Alto Nivel. Sobre la base de un informe del Secretario General (E/CN.6/1998/10), pidió a la Comisión que estudiara, en su 42º período de sesiones, la posibilidad de realizar ese examen y que tomara las medidas adecuadas para prepararlo.

## **2. Período de sesiones sustantivo de 1998 del Consejo Económico y Social: serie de sesiones sobre actividades operacionales**

10. Sobre la base de la Plataforma de Acción y de las resoluciones de la Asamblea General 50/203 y 51/69, el Consejo decidió el 18 de diciembre de 1997, en la continuación de su período de sesiones sustantivo, que en la serie de sesiones sobre actividades operacionales de 1998 se examinará el tema titulado “Adelanto de la mujer: aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y la función de las activida-

des operacionales en la promoción, en particular, del fomento de la capacidad y de la movilización de recursos para aumentar la participación de la mujer en el desarrollo”. El examen de ese tema coincide con la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales que hacen periódicamente el Consejo y la Asamblea.

11. Algunas iniciativas recientes aportarán un elemento positivo al examen de este tema por el Consejo. Por ejemplo, desde que se aprobó la Plataforma de Acción, una serie de entidades operacionales ha reforzado un enfoque de dos vertientes para apoyar las actividades de los gobiernos a fin de lograr la igualdad de género a nivel nacional. El método consiste en dar más apoyo a las actividades dirigidas específicamente a la mujer y atender expresamente a las consecuencias de todas las actividades de desarrollo en el hombre y la mujer por separado, a fin de reforzar el proceso de incorporación de la perspectiva de género. En los últimos informes que se presentaron al mecanismo intergubernamental tripartito<sup>3</sup> se proporcionaron actualizaciones sobre dichas medidas.

12. El examen por la Asamblea General (Segunda Comisión) del tema bienal titulado “La mujer en el desarrollo” ha proporcionado durante varios años un marco para destacar la importancia de las cuestiones de género en los debates generales de cuestiones económicas y de desarrollo<sup>4</sup>. En la resolución 52/195 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1997, titulada “La mujer en el desarrollo” se hacía hincapié en la necesidad de aumentar la proporción de recursos a disposición de las mujeres, en particular las que viven en zonas rurales y apartadas. Además, en las conclusiones convenidas del Consejo sobre la incorporación de una perspectiva de género también se proporciona orientación sobre la aplicación de actividades operacionales a fin de que beneficien plenamente a la mujer.

13. Además, los planes de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer, 1990-1995 (E/1987/52) y 1996-2001 (E/1996/16) ofrecieron un marco para la aplicación en todo el sistema de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer<sup>5</sup> y la Plataforma de Acción, incluso en la esfera de las actividades operacionales. La Comisión, en su 42º período de sesiones, y el Consejo, en su período de sesiones sustantivo de 1998, harán un examen amplio de mitad de período de la aplicación del plan actual sobre la base de un informe del Secretario General (E/CN.6/1998/3)<sup>6</sup>.

14. Entre los asuntos que se incluirán en la serie de sesiones sobre actividades operacionales del período de sesiones sustantivo de 1998 del Consejo está la labor del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género, incluido un seminario sobre la incorporación de una perspec-

tiva de género<sup>7</sup>. Hay que estudiar y evaluar más a fondo la capacidad que tienen los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer de actuar como catalizadores de la incorporación de una perspectiva de género y de apoyar actividades operacionales que beneficien a la mujer. En la serie de sesiones sobre actividades operacionales, junto con la esfera de especial interés sobre mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer que examinará la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 1999, se harán importantes contribuciones a ese respecto<sup>8</sup>. En el examen de mitad de período del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer se incluye un resumen de las actividades operacionales que se realizan en el sistema de las Naciones Unidas y que contribuyen también a tal fin.

15. El examen del tema del adelanto de la mujer que hará en 1998 el Consejo Económico y Social en su serie de sesiones sobre actividades operacionales, si bien se centrará en la creación de capacidades y la movilización de recursos, ofrecerá también la oportunidad de sintetizar información sobre las mejores prácticas para aumentar la participación de la mujer en el desarrollo. Permitiría al Consejo, y posteriormente a la Asamblea, establecer directrices normativas claras sobre la forma en que las actividades operacionales podrían contribuir con más eficacia a lograr la igualdad de género. A ese respecto, habría que hacer todo lo posible por que el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo que se prepara en la actualidad refleje plenamente una perspectiva de género y ofrezca una base adecuada para mejorar la participación de la mujer en el desarrollo.

16. Cualquier observación que haga la Comisión, o cualquiera de sus miembros, en relación con el plan o con la serie de sesiones del Consejo sobre actividades operacionales, será una aportación valiosa para preparar la documentación sobre el tema.

## **B. Actividades en apoyo de la incorporación de una perspectiva de género en la labor del sistema de las Naciones Unidas**

17. Después de que el Consejo Económico y Social aprobara las conclusiones convenidas 1997/2 relativas a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas, el Secretario General las remitió a todos los jefes de los departamentos, los fondos, los programas y las comisiones regionales, así como a los de los organismos especializados y las instituciones comerciales y financieras internacionales, y subrayó que la incorporación de esa perspectiva era responsabilidad de todos los funcionarios y que el personal directivo de categoría

superior tenía que rendir cuentas con respecto a la aplicación de esas conclusiones. Se invitó al personal directivo superior a que adoptara una serie de medidas; por ejemplo, a que formulara estrategias concretas para garantizar que se incorporaran las cuestiones de género en el ámbito de competencia principal de todo el personal directivo superior sin excepción; a que empleara de modo sistemático el análisis de género en la preparación de informes o en las actividades operacionales; y a que preparara los planes de mediano plazo y los presupuestos por programas, de modo que la perspectiva de género resultara evidente. Asimismo, el Secretario General exhortó a los presidentes de cuatro comités ejecutivos a que prestaran la debida atención a las cuestiones de género, como parte de sus responsabilidades.

18. El 6 de agosto de 1997, la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer dio una conferencia al Grupo de Coordinación de Políticas, que versó sobre la incorporación de una perspectiva de género en la labor del sistema de las Naciones Unidas. Hizo hincapié en las repercusiones prácticas que tendría la aplicación de las citadas conclusiones convenidas en la labor de la Secretaría. La Asesora Especial colabora con el personal directivo superior en la adopción de las medidas de aplicación de las conclusiones. Ha celebrado reuniones de verificación de la aplicación de las conclusiones con dos órganos: el Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, para examinar qué medidas prácticas podrían adoptar en sus respectivos ámbitos de competencia. Otros 14 organismos (la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Meteorológica Mundial, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) (CNUAH), el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, el Banco Mundial y la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas (OMM), han notificado al Secretario General o a su Asesora Especial que están dispuestos a incorporar una perspectiva de género en su labor. Dos de los organismos, el FNUAP y el CNUAH (Hábitat) facilitaron una exposición detallada de cómo se reflejaban las consideraciones de género en todas sus actividades. Algunas organizacio-

nes que en el pasado no habían participado directamente en actividades relativas a la mujer y a las cuestiones de género que abarcaran todo el sistema (por ejemplo, la OMPI y la OMM) se han mostrado partidarias de incorporar una perspectiva de género en su labor y tienen intención de convertir las cuestiones de género en una de sus preocupaciones prioritarias.

19. El Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales celebró, el 15 de enero de 1998, un debate sobre la incorporación de una perspectiva de género en la labor del sistema de las Naciones Unidas y, en general, procura examinar sistemáticamente los aspectos de género de todos sus ámbitos de competencia. El Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios ha dedicado tiempo y atención considerables a examinar la cuestión del género en el Afganistán, con miras a crear una base sólida para las actividades de las Naciones Unidas en ese país. Cabe esperar que la experiencia que se ha adquirido en este caso particular constituya una aportación importante a la planificación de otras actividades de asistencia humanitaria presentes y futuras de manera que en ellas se tengan en cuenta expresamente las cuestiones relativas al género.

20. El Presidente del Consejo Económico y Social ha procurado señalar a la atención de los órganos intergubernamentales las conclusiones convenidas del Consejo sobre incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas. Ha remitido esas conclusiones al Presidente de la Asamblea General, en el quincuagésimo segundo período de sesiones de ésta, para que las ponga en conocimiento de los presidentes de las Comisiones Principales y de los demás órganos de la Asamblea. También se las ha remitido a los presidentes de las comisiones orgánicas del Consejo, con la petición de que presten una cooperación y un apoyo activos en su aplicación, y los ha exhortado a que informen al Presidente del Consejo o a la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre las medidas que hayan adoptado para aplicar las conclusiones convenidas, así como de todo impedimento o dificultad con que hayan tropezado en el proceso.

21. Tomando nota de que en las conclusiones convenidas se encomendó a la Mesa del Consejo que entablara un diálogo con las Mesas de los órganos subsidiarios y promoviera el diálogo entre ellas, el Presidente del Consejo Económico y Social ha iniciado consultas con la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a fin de facilitar dicho diálogo. Asimismo, ha invitado a todos los presidentes de las comisiones orgánicas, y en particular a la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, a que estudien la posibilidad de incorporar en el programa de la Comisión un tema permanente sobre la verificación de la

aplicación de las conclusiones convenidas aprobadas en la serie de sesiones de alto nivel y la serie de sesiones de coordinación del Consejo Económico y Social, y sobre la verificación del cumplimiento de sus resoluciones. En ese contexto se refirió, en particular, a las conclusiones convenidas del Consejo y a las directrices facilitadas a las comisiones orgánicas en ámbitos como el de la erradicación de la pobreza y la incorporación de una perspectiva de género en la labor del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión podría estudiar esta propuesta.

22. En varias decisiones intergubernamentales recientes<sup>9</sup> se ha hecho hincapié en que la incorporación de una perspectiva de género en la labor de todo el sistema de las Naciones Unidas debería formar parte integrante del seguimiento de todas las conferencias. A este respecto, cabe recordar que el Consejo ha decidido convocar un período de sesiones sobre el seguimiento integrado de las conferencias de las Naciones Unidas, que tendrá lugar entre el 13 y el 15 de mayo de 1998 (fecha provisional). La secretaría de la Comisión está procurando que, en los preparativos que realiza el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) para la celebración de esa reunión, se tengan debidamente en cuenta el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la incorporación de una perspectiva de género en la labor del sistema de las Naciones Unidas. También se espera que en esos preparativos, se tengan debidamente en cuenta la participación y la aportación de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

23. A partir del 1º de enero de 1998, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que engloba a la División para el Adelanto de la Mujer, se ha convertido en el nuevo órgano de la Secretaría encargado de las cuestiones de índole económica y social. En el boletín del Secretario General en que se expone la organización del Departamento se subraya que una de sus funciones es la de vigilar, analizar y evaluar, desde una perspectiva mundial y una perspectiva de género, las políticas y tendencias económicas y sociales, incluidas las tendencias demográficas<sup>10</sup>. Por tanto, está claro que el Departamento en su conjunto tiene la responsabilidad de incorporar una perspectiva de género en la labor del sistema de las Naciones Unidas. A raíz de la reorganización interna del nuevo Departamento se han reasignado a la División funcionarios procedentes del antiguo Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión (DADSG), que se encargaba de actividades de cooperación técnica. La reorganización no sólo no alterará la ejecución de los mandatos intergubernamentales vigentes, sino que además permitirá prestar a los gobiernos que lo soliciten unos servicios de asesoramiento más precisos en materia de política de género

y de adelanto de la mujer, incluidos los derechos humanos de ésta.

24. La División para el Adelanto de la Mujer sigue haciendo comentarios y observaciones a los informes preparados por otras dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas, para procurar que se preste más atención a las cuestiones de género. En este sentido, prefiere exponer sus ideas en las etapas tempranas del proceso de documentación y redacción de los informes, cuando las consideraciones de género todavía pueden influir en el planteamiento de aquéllos, incorporar retroactivamente esas consideraciones en las últimas etapas. Ahora bien, hay que prestar mucha más ayuda a otros departamentos y entidades, que han empezado a adoptar medidas y a instaurar mecanismos para sistematizar, a largo plazo, la adopción de una perspectiva de género en todos los ámbitos. Habida cuenta del ritmo inesperado con que ha aumentado, en los últimos meses, el reconocimiento de la importancia del género en ámbitos tan dispares como la macroeconomía, el comercio internacional, los asuntos humanitarios y la erradicación de la pobreza, la División carecerá de recursos suficientes para satisfacer la demanda de servicios de ayuda, apoyo y asesoramiento que recaerá, previsiblemente, sobre ella y sobre la Asesora Especial. Dadas las perspectivas, la Asesora ha emprendido gestiones para recaudar recursos extrapresupuestarios que complementen los que ya tiene a su disposición.

25. La División para el Adelanto de la Mujer, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) siguen cooperando en el proyecto conjunto Women's Watch, en virtud del cual se ha abierto en la Internet un sitio de las Naciones Unidas dedicado al adelanto de la mujer y a la potenciación de su papel. Prueba de la utilidad de este sitio es que ha registrado un número de búsquedas superior a la media de los demás de las Naciones Unidas. Actualmente, se está pensando en incorporar en este sitio a otras entidades de las Naciones Unidas, de manera que se pueda acceder a toda la información y a todas las actividades relativas al género del sistema de las Naciones Unidas. Habida cuenta de los escasos que son los recursos del presupuesto ordinario asignados a este proyecto, se necesitarán recursos extrapresupuestarios para mantener y ampliar ese sitio y para ofrecer cierto grado de capacitación en tecnologías de creación de redes electrónicas a diversos grupos de usuarios.

### **C. Comité interinstitucional sobre la mujer y la igualdad de género del Comité Administrativo de Coordinación**

26. El Comité interinstitucional sobre la mujer y la igualdad de género del Comité Administrativo de Coordinación celebró su segundo período de sesiones en Nueva York, los días 5 y 6 de marzo de 1997. La Asesora Especial en Cuestiones de Género, que preside dicho Comité, remitió un informe oral sobre el particular a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 41º período de sesiones. El Comité solicitó al CAC que aprobara los cinco principios que le había presentado y le invitó a que pidiera a todos sus miembros que dictaran instrucciones administrativas o adoptaran medidas análogas para procurar que los departamentos, las organizaciones y los funcionarios de todo el sistema, sin excepción, incorporaran una perspectiva de género sistemática en su labor, en consonancia con lo dispuesto en la Plataforma de Acción de Beijing. El Comité invitó también al CAC a que, al considerar las cuestiones del mantenimiento de la paz, la rehabilitación y el desarrollo en su primer período ordinario de sesiones de 1997, reconociera que había que plantearlas desde una perspectiva de género. Asimismo, señaló que había que procurar, por todos los medios, que las mujeres no se vieran perjudicadas desproporcionadamente por las reorganizaciones o recortes que se produjeran en el sistema e hizo hincapié en la importancia decisiva que tenían las dependencias encargadas de estudiar las cuestiones del género y las funcionarias encargadas de coordinar la política de género.

27. En el debate sobre la consolidación de la paz que celebró en su primer período ordinario de sesiones de 1997, el CAC reconoció que había que incorporar una perspectiva de género en todas las actividades que realizara el sistema de las Naciones Unidas en los ámbitos del mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz, la reconciliación, la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo (ACC/1997/4, párr. 36). Por lo que respecta a las estrategias de reacción ante las crisis y de recuperación una vez pasadas éstas, el CAC subrayó que había que aplicarlas teniendo en cuenta una perspectiva de género. Por último, dedicó especial atención a la cuestión del género en el Afganistán.

28. Al examinar el progreso que se había logrado en la coordinación del seguimiento de las conferencias internacionales, el CAC se centró también en la labor del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género y le pidió que terminara de preparar una declaración en favor de la incorporación de una perspectiva de género en la labor de todo el sistema de las Naciones Unidas. En su segundo período de sesiones de 1997, pidió a sus órganos subsidiarios, en particular el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones y el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género, que ahondaran y estrecharan el

diálogo y la colaboración en lo que respecta al seguimiento integrado de las conferencias.

29. Asimismo, concluidos esos debates, el Comité creó un grupo de trabajo entre períodos de sesiones que se encargaría de estudiar la incorporación de una perspectiva de género en la labor del sistema de las Naciones Unidas y estaría presidido por la propia Presidenta del Comité; apoyó la propuesta de que se organizara un seminario sobre la inclusión de la perspectiva de género, en colaboración con el Grupo de Expertos sobre la mujer y el desarrollo del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE); decidió evaluar la dimensión de género de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para elaborar un repertorio de estadísticas, indicadores y datos cualitativos que permitiera verificar la aplicación de las recomendaciones de las últimas conferencias mundiales de las Naciones Unidas. El Comité decidió también elaborar unas directrices sobre procedimiento y codificación presupuestarios que permitieran comprobar cómo se empleaban los recursos destinados a promover la igualdad de género. Asimismo, resolvió que se vigilara la actividad de los tres grupos interinstitucionales de tareas creados por el CAC para el seguimiento integrado de conferencias, a fin de cerciorarse de que incorporaran una perspectiva de género en su labor, y que se hicieran propuestas sobre cómo fortalecer la coordinación entre el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género, la Junta Consultiva sobre las cuestiones relacionadas con los sexos y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

30. En la sede de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Ginebra, del 15 al 17 de septiembre de 1997, se celebró el seminario sobre la inclusión de la perspectiva de género organizado por la División para el Adelanto de la Mujer con recursos extrapresupuestarios recaudados al efecto. Asistieron a él 61 miembros del Grupo de Expertos sobre la mujer y el desarrollo del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE y varias funcionarias encargadas de coordinar la política de género del sistema de las Naciones Unidas.

31. Los asistentes al seminario estimaron que en la Plataforma de Acción y en las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social relativas a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas se habían fijado unos objetivos exigentes. Se recalcó que la igualdad de género no era sólo un objetivo en sí misma, sino también un medio de favorecer la reducción de la pobreza, la promoción de los derechos humanos y la democratización atendiendo las necesidades tanto de los hombres como de las mujeres. Había que invertir más recursos humanos, técnicos y financieros

para asegurar la institucionalización total de la igualdad de género. Ello requería tres cualidades primordiales: resolución, competencia y cumplimiento de las normas establecidas. Se convino también en que había que seguir manteniendo relaciones profesionales y de intercambio de información, por ejemplo, mediante el correo electrónico y la Internet, y en que el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género y el Grupo de Expertos sobre la mujer y el desarrollo del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE entablaran relaciones de cooperación para coordinar sus futuras actividades conjuntas, como la celebración de reuniones sobre temas diversos, el intercambio de información sobre las prácticas más idóneas, la elaboración de documentación de carácter sectorial que pudiera emplearse en cursos de capacitación y en el diálogo sobre políticas, y el estudio de nuevas fórmulas de colaboración bilateral o multilateral sobre el terreno para incorporar una perspectiva de género, con la participación de la sociedad civil y de los gobiernos asociados. Por lo que respecta al desarrollo de la capacidad, en el seminario se propuso que se examinaran las funciones y atribuciones de las funcionarias encargadas de coordinar la política de género de todos los organismos y organizaciones.

32. La Presidenta convocó varias reuniones oficiosas de este órgano en el curso del año, en Addis Abeba, Ginebra y Nueva York. Los grupos de trabajo elaboraron una serie de informes para presentárselos en su tercer período de sesiones, que se celebraría en Nueva York del 25 al 27 de febrero de 1998. La Presidenta informará oralmente a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 42º período de sesiones, de los resultados del tercer período de sesiones del Comité.

33. El UNIFEM, en su condición de órgano de enlace entre el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género y los grupos interinstitucionales de tareas creados por el CAC para el seguimiento integrado de conferencias, representó al Comité en el seminario interinstitucional sobre seguimiento sobre el terreno de las conferencias mundiales, que se celebró en Turín entre el 10 y el 12 de diciembre de 1997. Entre los asistentes se contaron seis representantes residentes y otros funcionarios de oficinas exteriores que expusieron su experiencia en el seguimiento sobre el terreno de diversas conferencias. El objetivo del seminario era ofrecer al sistema de coordinadores residentes una explicación coherente y unificada de cómo instaurar en los países un procedimiento coordinado de seguimiento.

34. Entre las cuestiones que se debatieron en Turín estuvieron las de la incorporación de una perspectiva de género en la labor del sistema de las Naciones Unidas; los derechos humanos; la elaboración de indicadores; la incorporación de una perspectiva regional y subregional en el seguimiento de



las conferencias; la capacitación; la participación de las instituciones de Bretton Woods, la sociedad civil y las partes en acuerdos bilaterales en el seguimiento de las conferencias, y la simplificación de la presentación de informes. Por lo que respecta a la incorporación de una perspectiva de género en la labor del sistema de las Naciones Unidas, se hicieron las siguientes recomendaciones:

- a) Se deben incorporar las estrategias de potenciación del papel de la mujer y de igualdad de género en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en las notas sobre la estrategia de los países del PNUD;
- b) Se deben reunir y presentar datos desglosados por sexo;
- c) Se deben aprovechar debidamente los conocimientos de las funcionarias encargadas de coordinar la política de género y los del personal del UNIFEM, la División para el Adelanto de la Mujer y el INSTRAW;
- d) Se deben crear grupos interinstitucionales temáticos sobre cuestiones de género en las oficinas exteriores;
- e) El personal de las Naciones Unidas y de sus entidades colaboradoras deben adquirir la competencia y la capacidad necesarias para elaborar programas en que se tuviera en cuenta la cuestión del género;
- f) Se deben celebrar consultas con las organizaciones no gubernamentales y con las instituciones nacionales de promoción de la mujer que se ocupan de elaborar estrategias de seguimiento de las conferencias y se les debe proporcionar apoyo financiero;
- g) Se deben perfeccionar y coordinar mejor los medios de que se valen los organismos de las Naciones Unidas para promover los derechos humanos de la mujer y erradicar la violencia contra ella.

35. El seminario interinstitucional hizo también las siguientes recomendaciones:

- a) El Comité Interinstitucional debería elaborar un folleto con medidas prácticas para incorporar la perspectiva de género en la labor del sistema de las Naciones Unidas y distribuirlo entre todos los coordinadores residentes;
- b) En el sitio de la Internet correspondiente al proyecto Women's Watch se debería informar sobre las prácticas más idóneas para potenciar el papel de la mujer, incorporar una perspectiva de género en la labor del sistema de las Naciones Unidas y lograr la igualdad de género;
- c) Se debería estudiar la posibilidad de emprender proyectos experimentales en que se abordara la incorporación

de una perspectiva de género en la labor del sistema de las Naciones Unidas, y la potenciación del papel de la mujer desde un punto de vista pluridisciplinario;

- d) Se debería invitar a los coordinadores residentes a asistir a las reuniones del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género para que aportaran al diálogo sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing la perspectiva de las oficinas exteriores.

36. En una reunión oficiosa que celebró el Comité Interinstitucional en diciembre de 1997, en preparación de su tercer período de sesiones, la Presidenta informó a ese órgano de los resultados que había tenido la misión interinstitucional que se había enviado al Afganistán, bajo su dirección, para examinar la política de género de ese país, y cuya visita se había extendido del 12 al 24 de noviembre de 1997. La misión, compuesta por representantes de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), informó sobre la política de género en el Afganistán y presentó una serie de directrices e indicadores prácticos, concebidos expresamente para actividades sobre el terreno, para que los funcionarios que trabajaran en las oficinas exteriores de ese país pudieran resolver los problemas de género que planteaban los programas de asistencia mediante el enfoque centrado en los principios que adoptó el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios en junio de 1997.

## D. Actividades de las organizaciones no gubernamentales

37. Tras el informe del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (A/52/281), se han efectuado algunas actividades a los niveles internacional, regional y nacional bajo los auspicios de organizaciones no gubernamentales.

38. Entre las actividades a nivel internacional cabe mencionar un curso práctico de un día de duración celebrado en Zambia el 18 de julio de 1997. En el curso práctico, organizado por el Comité Coordinador de las organizaciones no gubernamentales y financiado por el FNUAP, se analizaron las conferencias de las Naciones Unidas celebradas entre 1992 y julio de 1997 y sus estrategias de seguimiento, haciendo particular hincapié en la igualdad entre la mujer y el hombre. Del 29 de septiembre al 5 de octubre de 1997 se celebró en Harare (Zimbabwe) otra reunión titulada "Strategic Planning Meeting on Women's Human Rights", organizada por Women in Law and Development in Africa, y copatrocinada por el Centre for Women's Global Leadership, el Comité Interamericano de Mujeres Activistas, International Women's Rights Action Watch Asia and Pacific, Women's Rights Project-Human Rights Watch y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). En la reunión participaron promotores de los derechos humanos de la mujer de todo el mundo, quienes examinaron el desarrollo de las actividades de colaboración orientadas hacia el futuro.

39. A nivel regional, del 30 de julio al 2 de agosto de 1997, se celebró en Filipinas una Conferencia regional sobre política de género y comunicaciones. La coordinación de la Conferencia estuvo a cargo de la Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana y el Servicio Internacional de Información y Comunicación de las Mujeres, de Manila, y en ella se examinaron las recomendaciones de política sobre las cuestiones relativas a los medios de difusión. Entre los participantes cabe mencionar a especialistas y activistas de los medios de difusión de Australia, el Canadá, China, Filipinas, la India, Indonesia, el Japón, Malasia, la República de Corea, Sri Lanka y Tailandia. En octubre de 1997, el Banco Interamericano de Desarrollo organizó una reunión de dos días de duración en Washington, D.C. sobre la violencia en el hogar contra la mujer en América Latina y el Caribe, ocasión en que diversas organizaciones no gubernamentales de América del Sur y del Norte examinaron las modalidades más recientes para medir los costos de la violencia en el hogar. La Commonwealth Medical Association celebró una reunión en Londres del 14 al 16 de noviembre de 1997, con objeto de examinar los indicadores del estado de salud de la

mujer en el contexto de los derechos humanos. Un grupo de organizaciones no gubernamentales nacionales participó en una reunión de la subregión de África occidental organizada por la Comisión Económica para África (CEPA), los días 27 y 28 de noviembre de 1997, con el objeto de examinar, conjuntamente con funcionarios gubernamentales, las estrategias para promover la formación de grupos de mujeres como mecanismo encaminado a influir en los procesos de toma de decisiones políticas.

40. Las organizaciones no gubernamentales también han fomentado activamente la igualdad entre la mujer y el hombre a nivel nacional. El 22 de noviembre de 1997, la South Africa National NGO Coalition celebró en Pretoria (Sudáfrica) una marcha nacional de hombres con el objetivo de combatir la violencia contra la mujer y los niños, así como una manifestación de mujeres y niños en relación con el Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. La Asociación Nacional de Mujeres Universitarias de Rumania y el Centro de Comercio Mundial de Bucarest celebraron conjuntamente un foro nacional de organizaciones de mujeres y organizaciones no gubernamentales del 28 al 30 de noviembre de 1997. Entre las cuestiones debatidas en el foro cabe mencionar las estrategias encaminadas a lograr la igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer.

41. Las organizaciones no gubernamentales y grupos de mujeres han seguido de cerca las actividades realizadas después de la conferencia de Beijing y han intercambiado información. En diversas publicaciones y boletines informativos periódicos figuran artículos sobre esas actividades. Por ejemplo, el Centro de la Tribuna Internacional de la Mujer recientemente publicó su 100th Global Faxnet (a.k.a. "Globalnet" en la Internet), que es un resumen de datos sobre el seguimiento de Beijing que llega a un gran número de organizaciones no gubernamentales a nivel mundial. La Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo (WEDO) siguió supervisando el progreso alcanzado por los países en lo que respecta al desarrollo de los planes de acción nacionales, y en septiembre de 1997 actualizó sus propias publicaciones sobre el tema. Dicha organización prevé publicar en marzo de 1998 su segundo informe anual sobre la marcha de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing.

42. Se había programado la celebración de diversas actividades entre noviembre de 1997 y marzo de 1998. Por ejemplo, como resultado de una reunión de organizaciones no gubernamentales celebrada en 1995 en apoyo del establecimiento de un Tribunal Penal Internacional eficaz se creó un grupo de mujeres para promover la justicia en materia de género en el marco de dicho Tribunal. Dicho grupo se reunió en varias ocasiones en 1997. Un grupo de activistas interna-

cionales de derechos humanos y derechos del niño, con interés particular en el tema de la explotación de las niñas, está coordinando sus esfuerzos para organizar una manifestación mundial contra el trabajo de menores con miras a elevar la conciencia del público. La manifestación combinará marchas y caravanas locales y mundiales en todo el mundo, que comenzarán en enero y concluirán en junio de 1998 en Ginebra.

### **III. Informes elaborados en cumplimiento de mandatos especiales**

#### **A. Situación de la mujer palestina y asistencia prestada por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas**

43. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1997/16 sobre la mujer palestina, manifestó su preocupación por la difícil situación que siguen enfrentando las mujeres palestinas en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y pidió al Secretario General que siguiera examinando la situación, que prestara asistencia a las mujeres palestinas por todos los medios posibles y que presentara a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 42º período de sesiones, un informe sobre los progresos logrados en la aplicación de esa resolución.

44. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, con arreglo al párrafo 260 de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro<sup>5</sup>, ha seguido vigilando la situación de las mujeres y los niños palestinos. Tras la firma de la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Provisional por parte del Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina (1993) y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), el sistema de las Naciones Unidas ha prestado cada vez mayor apoyo a la mujer palestina. En el documento E/CN.6/1998/2/Add.2 se hace un análisis de la situación de los derechos humanos de la mujer palestina, así como de los acontecimientos sociales, económicos y jurídicos ocurridos en el período que se examina (1997), y sus repercusiones para la mujer.

#### **B. Liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes en conflictos armados, y encarcelados**

45. En su 41º período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer aprobó la resolución 41/1 sobre la liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes en conflictos armados, incluidos los encarcelados posteriormente. La Comisión pidió al Secretario General que “prepare, tomando en consideración la información proporcionada por los Estados y las organizaciones internacionales pertinentes, un informe sobre la aplicación de la presente resolución y lo presente a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 42º período de sesiones”. El 11 de septiembre de 1997 se envió una nota verbal a 184 Estados Miembros y, al 15 de diciembre, la Secretaría había recibido seis respuestas.

46. Los Gobiernos de Nicaragua y Panamá informaron que la situación descrita en la resolución 41/1 no existía en sus respectivos países. Con todo, el Gobierno de Panamá apuntó que a los niños y a las mujeres se les debía dar un trato especial y protegerlos de cualquier tipo de detención, arresto y encarcelamiento y que, en casos de conflicto las partes debían tomar las medidas necesarias para alojar separadamente a los niños y los adultos, excepto en el caso de familias cuyos miembros se alojarían juntos. El Gobierno de El Salvador indicó que apoyaba cualesquiera iniciativas que promovieran los valores del derecho internacional humanitario y agradeció a la Secretaría las actividades realizadas en cumplimiento de resoluciones como la 41/1. El Gobierno de Filipinas indicó que apoyaba firmemente y se adhería a la resolución. El Sultanato de Omán informó que en el país no se disponía de información sobre el particular.

47. La Comisión Estatal de la República de Azerbaiyán encargada de los prisioneros de guerra, rehenes y personas desaparecidas informó que, durante la guerra reciente, las fuerzas armadas de Armenia habían tomado como rehenes a aproximadamente 100 niños, 442 mujeres y 370 ancianos. Gracias a los esfuerzos de dicha Comisión fueron liberados 40 niños, 126 mujeres y 115 ancianos. La mayoría estuvo en cautiverio por más de dos años. En estos momentos hay 4.858 ciudadanos de Azerbaiyán desaparecidos, incluidos 60 niños, 316 mujeres y 254 ancianos. Según información disponible, 92 de esas personas permanecen en Armenia y en Nagorno-Karabaj.

48. La Secretaría también solicitó información a entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y, al 15 de diciembre, había recibido cuatro respuestas. Tres de las entidades que respondieron, a saber, el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) indicaron que no disponían de información sobre el particular. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz proporcionó información

procedente de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (MONUT) que comunicó que desde su inicio se había registrado un caso de toma de rehenes. Durante la crisis de los rehenes de febrero de 1997, además del personal de las Naciones Unidas, tres mujeres fueron tomadas como rehenes (una funcionaria del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y dos periodistas rusas). Posteriormente todos los rehenes fueron liberados. Sin embargo, la Misión no ha registrado ningún otro caso de mujeres o niños tomados como rehenes en Tayikistán, lo que no excluye que esos incidentes pudieran haber ocurrido sin el conocimiento de la MONUT u otros organismos internacionales. La MONUT también informó que diferentes grupos armados no controlados tienen en su poder a 20 personas. Si bien presuntamente entre esas personas hay dos mujeres, la madre y una hermana de caudillos locales, la MONUT no puede confirmar esa información.

#### Notas

<sup>1</sup> Véase, por ejemplo, E/CN.6/1997/2, párrs. 48 a 59.

<sup>2</sup> A/52/281, párrs. 13 y 14.

<sup>3</sup> Véanse, por ejemplo, E/1997/64 y A/52/281.

<sup>4</sup> El informe que presentó el Secretario General a la Asamblea en su quincuagésimo segundo período de sesiones en relación con el tema 97 g) se centró en la incorporación de la perspectiva de género a las políticas económicas, y en él se proponía crear un marco de acción preliminar (A/52/345).

<sup>5</sup> Informe de la *Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.85.IV.10), cap. I, secc. A.

<sup>6</sup> Resoluciones del Consejo Económico y Social 1996/6 y 1996/34.

<sup>7</sup> El seminario sobre la incorporación de una perspectiva de género se celebró en Ginebra del 15 al 17 de septiembre de 1997 y reunió a miembros del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género y el Grupo de Expertos sobre la mujer y el desarrollo del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). La reunión fue organizada por la División para el Adelanto de la Mujer.

<sup>8</sup> Véase también la recomendación contenida en el informe del Secretario General (A/52/281, párr. 14) en el sentido de que los progresos que se realicen en la incorporación de la perspectiva de género a nivel nacional constituyan el núcleo del examen por parte de la Comisión de la esfera de especial preocupación IV.H en 1999.

<sup>9</sup> Por ejemplo, las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo, su resolución 1997/61 y la resolución 52/100 de la Asamblea General.

<sup>10</sup> ST/SGB/1997/9, inciso e) del párrafo 2.1.